

00000001

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
N O T A R I O



REFORMA AL OBJETO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA MAERSK LOGISTICS  
ECUADOR S.A.-  
CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil cinco, ante mí, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, abogado, Notario Titular Cuarto de este cantón, comparece: el señor **NIELS STRAND NIELSEN**, casado, ejecutivo, de nacionalidad danesa, por los derechos que representa de la compañía **MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General tal como lo acredita con la copia del nombramiento que acompaña a esta escritura pública como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de Reforma al objeto social de la compañía **MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A.**, a la que procede como queda expresado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

**MINUTA:** Señor Notario: Sírvase autorizar e incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una de Reforma al Objeto Social, que se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**  
**INTERVINIENTE.**- Concurre a la celebración de esta escritura pública de Reforma al objeto social, el señor **NIELS STRAND NIELSEN**, por los derechos que representa de la compañía **MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A.**, en su calidad de Gerente General como así lo acredita con la copia de su nombramiento. **CLAUSULA SEGUNDA.**- La compañía **MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A.**, mediante resolución tomada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día tres de enero de

*Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil*

dos mil cinco decidió reformar su objeto social de tal forma que el artículo primero del Estatuto Social de la compañía MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A. se lo reforma con el siguiente texto: **ARTICULO PRIMERO:**  
**DEL NOMBRE, NACIONALIDAD Y OBJETO.**- Con el nombre MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A., se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, que tiene por objeto dedicarse a realizar labores relativas a la prestación de servicios logísticos de carga y descarga, consolidación y desconsolidación de carga, marítima y aérea, realizar operaciones de agenciamiento de aduanas, despacho aduanero y servicio total nacional e internacional de puerta a puerta en todas sus etapas, de almacenaje temporal de mercaderías y movilización de contenedores incluido el transporte terrestre por medio de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley que se relacionan con el mismo. **CLAUSULA TERCERA.**- Queda de esta manera reformado el artículo primero del Estatuto Social de la compañía MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A., tal como consta en la cláusula anterior de esta escritura. Además, el señor **NIELS STRAND NIELSEN** por los derechos que representa de la compañía MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A., declara que el objeto social ha sido reformado de conformidad a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A. celebrada el día tres de enero de dos mil cinco.  
**CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agrega como documentos habilitantes el Nombramiento de Gerente General de la compañía MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A. y el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de enero de dos mil cinco. Agregue Usted, Señor Notario, las formalidades de estilo para la perfecta validez de este instrumento. f) Abogado Flemming Falkenff Bowen.-

00000002

NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON



Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO

Registro número once mil quinientos cuarenta y siete.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley se eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en la unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

p. COMPAÑIA MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A.  
RUC 0992105305001

*Original firm*  
SR. NIELS STRAND-NIELSEN  
Pasaporte # 100100541

*El Notario*  
*firme*

Es fidel copia de su original, en fe de ello confiero  
esta CUARTA - COPIA CERTIFICADA, que rúbrico, sello y firmo en Guayaquil a los dos días del mes de Junio del año dos mil cinco. —



*Dr. Alberto Bobadilla Bodero*  
Notario Cuarto de Guayaquil

**RAZON:** El doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz de fecha 30 de Mayo del 2005, de lo dispuesto en la Resolución No. 05-G- DIC- 0004882, del 28 de Julio del 2005, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada la reforma del estatuto de la Compañía "**MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A.**", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 1 de Septiembre 2005



**Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil**

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A. CELEBRADA EL TRES DE ENERO DEL  
DOS MIL CINCO**

En Guayaquil, a los tres días del mes de enero del dos mil cinco, a las trece horas treinta minutos, en el local social de la compañía, ubicado en la Oficina No.2 del 4to Piso del Edificio Centrum en la Avenida Francisco de Orellana con la concurrencia de la compañía **MAERSK SOUTH AMERICA LTD.**, propietaria de la totalidad del capital social consistente en veinte mil (20.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, se reúne la Junta General de Accionistas de la compañía **MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A.**

Encontrándose así reunido el único accionista que representa la totalidad del capital suscrito y pagado que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (800 USD), se resuelve celebrar esta sesión de Junta General de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día.

**PRIMERO: Reforma del Objeto Social de la Compañía MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A.**

Preside la sesión el señor **Kim Riisom Gadegaard** y actúa en la Secretaría de la sesión el señor **Niels Strand Nielsen**, en su calidad de Gerente General de la Compañía. El Presidente de la sesión dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, declara formalmente instalada la sesión de Junta General. A continuación, el señor Kim Riisom Gadegaard en su calidad de Presidente de la Junta informa que se procede a la ampliación del Objeto Social de la compañía con la finalidad de que la compañía pueda emprender en nuevas actividades y por así convenir a los intereses de la sociedad; todo lo cual fue aprobado por la Sala. Como consecuencia de lo anterior, se resolvió por unanimidad reformar el artículo primero de los estatutos sociales en los siguientes términos: "ARTICULO PRIMERO.- DEL NOMBRE, NACIONALIDAD Y OBJETO.- Con el nombre **MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A.** se constituye una compañía anónima de nacionalidad ecuatoriana, que tiene por objeto dedicarse a realizar labores relativas a la prestación de servicios logísticos de carga y descarga, consolidación y desconsolidación de carga, marítima y aérea, realizar operaciones de agenciamiento de aduanas, despacho aduanero y servicio total nacional e internacional de puerta a puerta en todas sus etapas, de almacenaje temporal de mercaderías y movilización de contenedores incluido el transporte terrestre por medio de terceros. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos o contratos permitidos por la Ley que se relacionan con el mismo."

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad, y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión, siendo las catorce horas treinta minutos de la misma fecha, firmando para constancia todos los presentes. f) Niels Strand Nielsen; f) p. **MAERSK SOUTH AMERICA LTD.**- Kim Riisom Gadegaard; f) Kim Riisom Gadegaard.

**CERTIFICO.**- Que la copia del acta que antecede es fiel a su original que reposa en el libro de actas de juntas generales, en los archivos de la compañía.- Guayaquil, 3 de enero del 2005.



**Niels Strand Nielsen**

**Secretario de la Junta General de Accionistas**



**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
**Notario Cuarto de Guayaquil**

# MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A.

000000001

Guayaquil, 10 de Diciembre del 2004

Señor  
Niels Strand Nielsen  
Presente.-



De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a usted que el Directorio de la compañía MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted Gerente General de la misma por un período de **tres años**. En tal virtud corresponderá a usted ejercer la administración y representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía de manera **individual**, de conformidad con lo establecido en el **artículo noveno** de su Estatuto Social, constante en la escritura pública autorizada por el Notario 17 de Guayaquil, el 1ero de octubre de 1999, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de octubre del mismo año. La compañía cambió su denominación y reformó su estatuto mediante escritura otorgada ante el mismo Notario el 1ero de marzo del 2000, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de abril del 2000.

El presente nombramiento sustituye al que tiene inscrito el señor ERIK MOLLER NIELSEN en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de Agosto del 2004.

Atentamente,

  
Ing. Juana Valencia de Guim  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

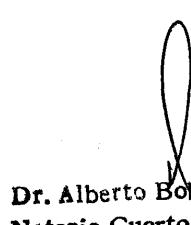
Razón: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A., Guayaquil, 10 de Diciembre del 2004

  
NIELS STRAND NIELSEN  
Pasaporte No. 10010254

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL  
En conformidad con lo que dispone el Art. 18  
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente. Doy fe que

la copia presentado que consta de **10** fojas es  
exacto al documento que se me exhibe. Doy fe

Guayaquil, **10** DIC. 2004

  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

  
Francisco J. Coronel Flores

NOTARIO VIGESIMO NOVENO



**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A.**, a favor de **NIELS STRAND NIELSEN**, a foja **143.181**, Registro Mercantil número **22.597**, Repertorio número **36.143**.- 2.- Se tomo nota de este nombramiento a foja **102.753**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil cuatro.-

*Lanner Cobena 6*

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Firmado por este Delegado

*SB 1266*

ORDEN: 138448  
LEGAL: LANNER COBENA  
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO  
COMPUTO: YURI ZAMBRANO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO POR:  
*M*



11) PATENTING/ENDORSEMENT  
ANNOTATIONS

- U.a. Förlängning av tjänstes Begränsat  
Extraktion av validitet av passport  
Prolongation de la validité du passeport*

Dr. Alberto Bobadilla Boderú  
Notario Cuarto de Guayaquil

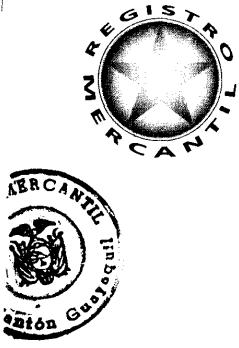


P<DNKNIELSEN<<NIELS<STRAND<<<<<<<<<<<<  
1001005412DNK4603041M1302136040346<3175<<<50

FROM : [info@vietnamtravel.com](mailto:info@vietnamtravel.com)



00000,0005



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

000000000

1.- Certifico: que con fecha dieciséis de Noviembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0004882, dictada el **28 de Julio del 2005**, por el **Intendente de Compañías de Guayaquil**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **MAERSK LOGISTICS ECUADOR S.A.**, de fojas **119.570** a **119.579**, Registro Mercantil número **22.369** y anotada el dieciséis de Noviembre del dos mil cinco, bajo el número **41.898** del Repertorio.  
2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron **dos anotaciones del contenido** de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA**



ORDEN: 41898  
LEGAL: Lanner Cobeña  
AMANUENSE: Ronny  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos  
REVISADO POR:

000009007

RAZON: DOY FE: QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO: CERO CINCO- G- DIC- CERO CERO CERO CUATRO OCHO OCHO DOS DICTADA POR EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, CON FECHA VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL CINCO, EL DIA DE HOY TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA 'MERCANTILE ECUADOR S.A. MCT.' DE FECHA UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE: .- GUAYAQUIL, DICIEMBRE SIETE DEL DOS MIL CINCO: .- EL NOTARIO:



NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA

ABOGADO  
N. G. CANARTE A.  
NOTARIO

*Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.*  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

